



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0125-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de julio de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar la *Carta N° 015-2016-R-AMC-J del Regidor Prof. Aristides Mejía Cercado, que solicita la elaboración de un Plano de Zonificación Urbana de Juanjuí;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 4) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece **"Aprobar el Plan de acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley"**;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Queda pendiente la solicitud del Regidor Prof. Aristides Mejía Cercado, referente a la elaboración de un Plano de Zonificación Urbana de Juanjuí, hasta que se pueda contar con presupuesto para su financiamiento y así mismo hasta conocer respecto de la Vía de Evitamiento y el resultado del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda referente al catastro y plano de zonificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Aristides Mejía Cercado.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**MARISCAL CÁCERES**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú  
*Sheila Solano Reátegui*  
SECRETARÍA GENERAL  
D.N.I. 81046262